

NOTAS, INFORMES Y DOCUMENTOS DE POLÍTICA EXTERIOR DE OTROS PAÍSES

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MANDATARIOS DE ESTADOS UNIDOS, RONALD REAGAN, Y DE LA UNIÓN SOVIÉTICA, MIJAIL GORBACHOV, CON MOTIVO DE SU REUNIÓN CUMBRE

Entre los días 7 y 10 de diciembre de 1987, Mijail Gorbachov, secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, y Ronald Reagan, presidente de los Estados Unidos de América, sostuvieron un encuentro en Washington.

En las negociaciones participaron:

Por la parte soviética: Eduard Shevardnadze, miembro del Buró Político del CC del PCUS, ministro de Relaciones Exteriores de la URSS; Alexándr Yákovlev, miembro del Buró Político y secretario del CC del PCUS; Anatoly Dobrynin, secretario del CC del PCUS; V. Kámentsev, vicepresidente del Consejo de Ministros de la URSS; el mariscal de la Unión Soviética, Serguéi Ajroméev, jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de la URSS, primer viceministro de Defensa de la URSS; Anatoly Cherniáev, ayudante del secretario general del CC del PCUS; Valeri Boldin, jefe del Departamento de Administración y Servicios del CC del PCUS; Yuri Dubinin, embajador de la URSS en Estados Unidos; Víktor Kárpov, miembro del Consejo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la URSS y Aléxei Obujov, embajador especial.

Por la parte estadounidense: George Bush, vicepresidente de EU; George Shultz, secretario de Estado de EU; Frank Carlucci, secretario de Defensa de EU; Howard Baker, jefe de personal de la Casa Blanca; Colin Powel, asesor del presidente de EU para cuestiones de Seguridad Nacional; el embajador M. Kampelman, consejero del Departamento de Estado de EU; Paul Nitze, embajador especial y asesor especial del presidente y del secretario de Estado de EU para cuestiones de desarme; el almirante William Crowe, presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor; Jack Matlock, embajador de EU en la URSS, y Rozanne Ridgway, secretario de Estado adjunto.

Durante la visita oficial de Mijail Gorbachov a EU, acordada por ambos dirigentes en Ginebra en noviembre de 1985, el secretario general del CC del PCUS y el presidente de EU examinaron a fondo toda la gama de problemas concernientes a las relaciones soviético-estadounidenses, entre ellos: la reducción de los armamentos, los derechos humanos, las cuestiones humanitarias, el arreglo de los conflictos regionales y los asuntos bilaterales. Las negociaciones, francas y constructivas, reflejaron que las divergencias no son obstáculo infran-

queable para el logro del progreso en los ámbitos de interés recíproco. Las partes corroboraron su firme apego al enérgico diálogo sobre toda la gama de sus relaciones mutuas.

Los dirigentes de la URSS y de EU examinaron el progreso logrado hasta la fecha en la realización del amplio temario concordado por ellos en Ginebra y desarrollando en Reikiavik. Ellos señalaron con especial satisfacción los importantes acuerdos firmados en algunos ámbitos durante los dos últimos años, acuerdos que se inscriben en este temario.

El secretario general y el presidente corroboraron la significación básica de sus encuentros sostenidos en Ginebra y Reikiavik, que sentaron la base de las medidas concretas tendientes a mejorar la estabilidad estratégica y a mitigar el peligro de un conflicto. Ambos dirigentes seguirán guiándose por la convicción, solemnemente anunciada por ellos, de que la guerra nuclear jamás será desencadenada pues en ella no habrá vencedores. Los dos dirigentes están plenamente decididos a prevenir cualquier guerra entre la URSS y EU, nuclear o convencional. Ellos no buscarán superioridad militar.

Ambos dirigentes son conscientes de la especial responsabilidad que recae sobre la Unión Soviética y Estados Unidos por la búsqueda de vías realistas tendientes a prevenir la confrontación y a estabilizar aún más las relaciones entre sus respectivos países. A estos efectos, ellos acordaron activar el diálogo e impulsar las tendencias que se han perfilado, a desarrollar la interacción constructiva en todas las esferas de sus relaciones.

Ambos dirigentes están convencidos de que así ellos también contribuirán —de mancomún con otros países y pueblos— a edificar un mundo más seguro en vísperas de la entrada de la humanidad en el tercer milenio.

Ambos dirigentes firmaron el tratado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la liquidación de misiles de alcance medio y corto. Este es un tratado histórico tanto por su objetivo —la completa eliminación de toda una clase de armamentos nucleares de la URSS y de EU—, como por la novedad y la envergadura de las medidas de control previstas en el mismo. Este alcance conjunto es un aporte vitalmente importante al fortalecimiento de la estabilidad.

El secretario general y el presidente estudiaron el problema concerniente a las negociaciones sobre la reducción de armamentos estratégicos ofensivos. Los dirigentes de ambos países destacaron el considerable progreso alcanzado en el camino hacia la firma del tratado que encarna el principio de las reducciones en un 50%. Los dirigentes de ambos países han llegado al acuerdo de encomendar a sus representantes en las negociaciones de Ginebra que procuren concluir cuanto antes la elaboración del tratado de modo que sea firmado durante el próximo encuentro cumbre en la primera mitad de 1988. Tras haber reconocido que los puntos de coincidencia y los de divergencia están expuestos datalladamente en el texto del proyecto conjunto del tratado, han acordado encomendar a sus representantes en las negociaciones que aceleren la solución de los problemas expuestos en el texto del proyecto conjunto del tratado, incluida la llegada en un futuro próximo a un acuerdo respecto a los postulados sobre un control eficaz.

Los participantes en las negociaciones deben basarse en los acuerdos logrados en Reikiavik sobre la reducción de los armamentos estratégicos ofensivos en un 50%, que más tarde adquirieron desarrollo y ahora se han reflejado en las partes concordadas del texto del proyecto conjunto de tratado, en el que se trabaja en Ginebra, incluyendo el acuerdo sobre los límites tope, que no pasan de 1600 unidades para los vectores de armamentos estratégicos ofensivos, 6 mil para las cargas de combate y mil 540 cabezas en 154 cohetes pesados; la norma concordada para contar los bombarderos pesados y sus armamentos nucleares; así como el acuerdo de que a resultas de estas reducciones el peso total de los ICBM (Misiles Balísticos Intercontinentales) y SLBM (Misiles Balísticos Lanzables desde Submarinos) emplazados en la URSS se reducirá, aproximadamente, hasta el 50% de su nivel actual y que ninguna de las partes sobrepasará este nivel. Este acuerdo será refrendado de manera mutuamente aceptable.

Como tarea de primer orden ellas deben fijar la atención en las siguientes cuestiones:

A) Medidas suplementarias para garantizar que las reducciones fortalezcan la estabilidad estratégica. Esto incluirá el establecimiento de un nivel tope de 4900 unidades para el número total de cabezas ICBM y SLBM en el marco del nivel conjunto de 6 mil cabezas;

B) Las reglas de conteo, que determinan el número de misiles crucero de emplazamiento aéreo (ALCM) de gran alcance, dotados de cargas nucleares, los cuales se contarán para los bombarderos pesados de cada tipo. Las delegaciones determinarán las reglas concretas en este terreno;

C) Las reglas de conteo para los misiles balísticos existentes. Las partes parten de que los tipos de misiles balísticos que ellas poseen se han desplegado con el número siguiente de cabezas:

Para Estados Unidos. *MX-10, Minuteman III-3, Minuteman II-1, Trident 1-8, Trident II-8 y Poseidón-10*;
Para la URSS. *SS II-1, SS 13-1, SS 17-4, SS 18-10, SS 19-6, SS 24-1, SS H6-1, SS H8-1, SS H17-1, SS H187, SS H23-4, SS H20-10.*

Se elaborarán procedimientos para verificar el número de ojivas en misiles balísticos desplegados de cada clase concreta, si una parte cambia el número anunciado de cabezas en sus misiles balísticos desplegados de cada clase concreta, o si una parte cambia el número anunciado de cabezas en sus misiles desplegados de uno u otro tipo, informará de ello anticipadamente a la otra parte. Se acordará a sí mismo el modo de contar ojivas en misiles balísticos de nuevo tipo previstos por el tratado de limitación y reducción de armas estratégicas ofensivas.

D) Las partes encontrarán una solución mutuamente aceptable para limitar el despliegue de los misiles crucero de gran alcance con base en mar, dotados de cargas nucleares. Tales limitaciones no serán relacionadas con la cuenta de dichos misiles dentro del límite de 6 mil unidades por el número de cargas y de límite de mil 600 unidades por los medios de transporte de armas estratégicas ofensivas.

Las partes se comprometieron a establecer límites para el número de misiles de este tipo y buscar métodos eficaces y mutuamente aceptables para controlar el cumplimiento de lo establecido, utilizando medios técnicos nacionales, inspecciones *in situ* y otras medidas como base de cooperación.

E) En desarrollo de lo prescrito por el tratado de eliminación de los misiles de medio y corto alcance, las medidas de control del cumplimiento del acuerdo de limitación y reducción de armamentos estratégicos ofensivos incluirán, al menos, lo siguiente:

1.—Intercambio de datos, incluida la información que proporcionará cada parte sobre el número y el lugar de dislocación de los medios a limitarse por el acuerdo y sobre las instalaciones que tienen ubicados tales medios; así como avisos correspondientes. Las mencionadas instalaciones incluirán indicadas las áreas de producción, ensamblaje, almacenamiento, pruebas y despliegue de los medios previstos por este acuerdo. Las partes intercambiarán tal información antes de que se firme el acuerdo y la complementarán tras la entrada en vigor del acuerdo.

2.—Inspección de datos, referenciales a fin de verificar la exactitud de lo anunciado, a efectuarse poco después de que entre en vigor el tratado.

3.—Observación *in situ* sobre la liquidación de los armamentos estratégicos necesaria para alcanzar los tope coordinados.

4.—Observación continua *in situ* en todo el perímetro y en los puntos de salida de los más importantes objetivos de fabricación y auxiliares, a fin de confirmar el volumen de la producción en esos objetivos.

5.—Celebración de inspecciones *in situ* con corto periodo de aviso:

1) En los lugares anunciados durante el proceso de reducción hasta los límites acordados;

2) En los lugares donde quedan los medios a que se extiende el presente tratado, una vez alcanzados los límites acordados;

3) En los lugares donde se ubicaban tales medios (ex objetivos militares).

6.—Derecho a efectuar, de acuerdo con los procedimientos acordados, inspecciones con corto periodo de aviso en los lugares donde, según una de las partes, puede haber despliegue, fabricación, almacenamiento o reparación secretos de armamentos estratégicos ofensivos.

7.—Reglamentos que prohíban recurrir al encubrimiento y otras actividades que dificulten el control con utilización de medios técnicos nacionales. Tales reglamentos comprenderían la prohibición de cifrar la telemetría y estipularían acceso libre hacia toda la información telemétrica que se trasmite al aire durante el vuelo del misil.

8.—Medidas llamadas a ampliar las observaciones con la ayuda de los medios técnicos nacionales sobre la actividad relacionada con las reducciones y limitaciones de los armamentos estratégicos ofensivos. Esas medidas comprenderían la exposición a cielo abierto, en las bases de misiles y de bombarderos en los puertos de submarinos, de los medios que según el tratado son objeto de limitación. El lugar y la hora de esa exhibición los elegirá la parte inspectora.

En el contexto de la preparación del tratado sobre los armamentos estratégicos ofensivos, ambos líderes encomendaron a sus delegaciones en Ginebra elaborar un convenio que comprometiera a las partes a observar el tratado ABM (tal como fue firmado en 1972) durante las investigaciones y, en caso de necesidad, durante las pruebas legitimadas por el tratado ABM, y a no abandonar el citado tratado durante el tiempo acordado. Enérgicas discusiones sobre la estabilidad estratégica comenzarán tres años antes de que expire el plazo de la observancia del tratado, a más tardar, después de lo cual cada parte tendrá libertad de proceder si las partes no llegan a ningún acuerdo al respecto. Tal convenio ha de tener el mismo status jurídico que el tratado sobre los armamentos estratégicos ofensivos, el tratado ABM y otros documentos de igual valor jurídico.

El convenio se firmará en forma conveniente a ambas partes. Por eso los dos dirigentes encomiendan a sus respectivas delegaciones que analicen esas cuestiones en primer orden.

Las partes analizarán las formas en que sea posible garantizar la pronosticación del desarrollo de la correlación estratégica soviético-estadounidense en el contexto de la estabilidad estratégica, con el fin de disminuir el peligro de la guerra nuclear.

Al analizar una amplia gama de otros problemas re-

lacionados con la limitación y la reducción de armamentos, el secretario general de CC del PCUS y el presidente de EU subrayaron que tienen mucha importancia las negociaciones constructivas en materia de la seguridad y también el avance en los derroteros principales de la limitación y la reducción de armamentos mediante la concertación de acuerdos justos, controlables, que contribuyan a la seguridad y la estabilidad.

Ambos dirigentes saludaron, el 9 de noviembre de 1987, el inicio de las amplias conversaciones escalonadas de conformidad con la declaración conjunta expedida el 17 de septiembre de 1987 en Washington por el ministro de Relaciones Exteriores de la URSS y el secretario de Estado de EU: las partes soviética y estadounidense acordaron iniciar antes del 1 de diciembre de 1987 las amplias conversaciones escalonadas que se sostendrán en un foro único. Durante estas conversaciones, como primer paso a dar, las partes acordarán las eficaces medidas de verificación que permitan ratificar el tratado soviético-norteamericano sobre la limitación de las pruebas subterráneas de armas nucleares, relativo al año 1974, y el tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, del año 1976, y procederán a acordar posteriores limitaciones de pruebas nucleares como etapa intermedia en la vía hacia el objetivo final de cesar totalmente las pruebas nucleares, como parte del eficaz proceso de desarme. Este proceso perseguiría, entre otras cosas, el primordial objetivo de reducir los armamentos nucleares y en definitiva, de eliminarlos completamente. A fin de elaborar medidas mejoradas de control sobre la observancia de los tratados soviético-estadounidenses de 1974 y 1976, las partes se proponen elaborar y llevar a cabo, en campos de prueba de cada parte, los experimentos conjuntos. Estas medidas de control se emplearán, en la medida en que sean aplicables, en los acuerdos que prevén seguir limitando las pruebas nucleares, acuerdos que pueden ser elaborados en lo sucesivo.

Ellos saludaron también el acuerdo logrado entre las partes sobre las visitas recíprocas de expertos a los campos de pruebas nucleares de las dos partes, a efectuarse en enero de 1988, así como el acuerdo sobre la elaboración y la subsiguiente puesta en práctica de un experimento conjunto de control en los campos de pruebas de ambas partes. La esencia y las condiciones de la realización de este experimento están contenidas en la declaración hecha el 9 de diciembre de 1987 por los cancilleres de la Unión Soviética y de Estados Unidos. Ambos dirigentes constataron el valor de dichos acuerdos para perfeccionar las medidas de control de la observancia de lo estipulado por los tratados de 1974 y 1976.

El secretario general de CC del PCUS y el presidente de EU, confirmaron la firme fidelidad de la URSS y EU a la causa de la no proliferación de armas nucleares

y, concretamente, se muestran a favor de reforzar el tratado sobre la no proliferación de armas nucleares. Se expresó la satisfacción por el hecho de que, desde el momento de su último encuentro, a este tratado se hayan adherido nuevos participantes. Se confirmó el propósito de redoblar los esfuerzos junto con otros Estados a fin de lograr un tratado universal.

Mijail Gorbachov y Ronald Reagan han expresado apoyo a la cooperación internacional en el terreno de la seguridad de la energética nuclear y a los esfuerzos que contribuyen a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, a fortalecer las garantías del OIEA (Organismo Internacional para la Energía Atómica) y controlar la exportación de materiales, equipos y tecnologías nucleares. Ambos dirigentes han coincidido en que las consultas bilaterales en torno a la no proliferación son constructivas y útiles y deben continuarse.

Ambos dirigentes aplaudieron la firma del acuerdo sobre la creación en las capitales de la URSS y EU de centros para reducir el peligro nuclear, que tuvo lugar el 15 de septiembre de 1987 en Washington. Este acuerdo entrará en acción en el tiempo más próximo.

Ambos dirigentes han expresado su propensión a la idea de elaborar una convención internacional eficaz y universal controlada sobre la prohibición y la liquidación del arma química; aplauden el progreso alcanzado hasta la fecha y han confirmado la necesidad de intensificar las negociaciones con el fin de firmar una convención global y controlada que abarque a todos los Estados que puedan tener el arma química. La URSS y EU se manifiestan por ampliar la información y reforzar las medidas de confianza en la esfera del arma química sobre la base tanto bilateral como plurilateral y han acordado discutir con regularidad, a nivel de expertos, el creciente problema de la proliferación y el empleo del arma química.

Ambos dirigentes han discutido la importancia que tiene el reducir el nivel de confrontación militar en Europa en la esfera de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales y se han manifestado por ultimar lo más rápidamente posible las labores que en Viena se vienen efectuando en torno al mandato de las negociaciones sobre el problema en cuestión, para que en el tiempo más próximo se puedan iriciiar conversaciones encauzadas a trazar medidas concretas. Al mismo tiempo señalaron que la realización de las cláusulas de la conferencia de Estocolmo sobre medidas para fortalecer la confianza y la seguridad y para el desarme en Europa constituye un importante factor para fortalecer la mutua comprensión y reforzar la estabilidad y se manifestaron por continuar y ahondar este proceso. El secretario general del CC del PCUS y el presidente de EU han acordado dar instrucciones a sus respectivos representantes para intensificar los esfuerzos encauzados a lograr soluciones a los problemas no resueltos.

Las partes discutieron la cuestión de las negociaciones de Viena sobre la mutua reducción de las fuerzas

armadas y los armamentos en Europa Central.

Mijail Gorbachov y Ronald Reagan han expresado su decisión de asegurar, junto con los otros 33 participantes de la conferencia sobre la seguridad y la colaboración en Europa, la feliz terminación del encuentro de Viena en el marco de la CSCE sobre la base del equilibrado progreso en todas las esferas principales del Acta Final de Helsinki y del documento final de Madrid.

Ambos dirigentes de manera circunstancial y abierta han discutido el tema de los derechos del hombre y cuestiones humanitarias, así como el lugar que ellas ocupan en el diálogo soviético-estadounidense.

El secretario general y el presidente sostuvieron un amplio, abierto y constructivo debate en torno a los problemas regionales, incluidos Afganistán, la guerra Irán-Irak, el Cercano Oriente, Kampuchea, sur de Africa, América Central, así como en torno a otras cuestiones. Hicieron constar la existencia de serias divergencias; sin embargo señalaron por unanimidad lo importante que es seguir efectuando intercambios regulares de opiniones entre las partes. Ambos dirigentes señalaron la creciente importancia de arreglar los conflictos regionales para la distensión y el mejoramiento de las relaciones Este-Oeste. Subrayaron que el objetivo del diálogo entre la URSS y EU debe consistir en ayudar a las partes involucradas en conflictos regionales, en hallar soluciones negociadas que contribuyan a lograr la independencia, la libertad y la seguridad de esos países. Ambos dirigentes recalcaron que es importante aumentar la capacidad de la Organización de las Naciones Unidas y de otros institutos internacionales de hacer su aporte a la solución de conflictos regionales.

El secretario general del CC del PCUS y el presidente de EU analizaron en detalle el estado de las relaciones soviético-estadounidenses. Reconocieron la necesidad de seguir ampliando y profundizando los contactos, intercambios y cooperación bilaterales.

Habiendo analizado la situación existente en las negociaciones soviético-estadounidenses que se sostienen en torno a varios problemas bilaterales concretos Gorbachov y Reagan exhortaron a sus representantes a desarrollar más enérgicos esfuerzos orientados a lograr convenios de beneficio recíproco en la navegación marítima, la pesca, el rescate y la salvación en mar, la interacción entre sistemas de radionavegación, la delimitación de espacios marítimos en los mares de los Chukchis y de Behring y en los océanos Glacial Ártico y el Pacífico, el transporte y otras áreas.

Los dirigentes de la URSS y EU señalaron con satisfacción el logro de un acuerdo sobre el incremento del volumen del transporte Moscú-Nueva York por las compañías Aeroflot y Pan American, en el marco del convenio sobre las comunicaciones aéreas, así como la prórroga de la vigencia del convenio soviético-estadounidense sobre la cooperación en el estudio de los océanos mundiales.

El secretario general y el presidente hicieron constar

la exitosa materialización del convenio general soviético-estadounidense sobre los intercambios en los campos de la enseñanza, la ciencia, la cultura y el deporte, firmado en noviembre de 1985 en Ginebra, y acordaron seguir desarrollando esfuerzos por eliminar cuanto obstaculiza el progreso en esas áreas.

Señalaron con satisfacción los planes de celebrar actividades conjuntas en enero de 1988 con motivo del XXX aniversario de la firma del primer convenio sobre intercambios entre la URSS y EU.

Mijail Gorbachov y Ronald Reagan reafirmaron la importancia de contactos e intercambios para mejorar la comprensión entre ambos pueblos. Señalaron con una particular satisfacción el progreso alcanzado en el desarrollo de contactos humanos de acuerdo con la iniciativa promovida por ellos en el encuentro de Ginebra de 1985. En este proceso participaron miles y miles de ciudadanos soviéticos y estadounidenses en los últimos dos años. Ambos dirigentes reafirmaron su disposición a seguir contribuyendo a la ampliación de tales contactos, incluyendo a los jóvenes.

Alegando el acuerdo sobre la cooperación en la protección del entorno, alcanzado durante el encuentro en la cumbre de noviembre de 1985 en Ginebra, el secretario general del CC del PCUS y el presidente de EU aplaudieron la iniciativa soviético-estadounidense de efectuar estudios conjuntos en el campo de los cambios del clima global y el entorno sobre la base de la cooperación en la solución de problemas tan importantes como la protección y la conservación del ozono de la atmósfera y la ampliación del intercambio de datos en el marco de los convenios soviético-estadounidenses de colaboración en los estudios y la utilización del espacio con fines civiles. En este contexto se efectuará un estudio pormenorizado sobre el clima del futuro. Ambas partes seguirán contribuyendo a una amplia cooperación internacional y bilateral en el estudio de cambios en el clima global y en el entorno, que es un tema de creciente importancia.

Gorbachov y Reagan se manifestaron por apoyar la cooperación entre los científicos de la URSS, EU y otros países en la utilización de la síntesis termonuclear controlada con fines pacíficos. Ambos dirigentes reafirmaron la disposición de la Unión Soviética y Estados Unidos a cooperar con Japón y la Comunidad Europea en la energía atómica (Euratom) bajo la égida de la Agencia Internacional para la Energía Atómica en la elaboración del proyecto conceptual cuatripartito de un reactor termonuclear experimental.

El secretario general y el presidente señalaron con satisfacción el progreso logrado en la creación de un grupo permanente de trabajo para cuestiones de seguridad de los reactores nucleares, en el marco del acuerdo bilateral de cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y manifestaron la dis-

posición de sus respectivos países a fomentar la colaboración en este ámbito.

Los dirigentes de la URSS y de EU convinieron en establecer una cooperación bilateral en la lucha contra la circulación internacional ilegal de drogas. Se acordó que a este efecto a comienzos de 1988 se efectuarían correspondientes consultas preliminares.

Se manifestó asimismo el propósito de consolidar los contactos mantenidos estos últimos tiempos con miras a desarrollar una cooperación más efectiva para garantizar la seguridad del transporte aéreo y marítimo.

Mijail Gorbachov y Ronald Reagan intercambiaron opiniones sobre las vías de ampliar contactos y cooperación en lo relativo al Ártico. Ambos dirigentes apoyaron la idea de la cooperación bilateral y regional de los países adyacentes al Ártico sobre esta problemática, comprendida la coordinación de las investigaciones científicas y la protección del medio ambiente de esta área.

El secretario general y el presidente aplaudieron el término de las negociaciones respecto a la formulación orgánica del sistema internacional de búsqueda y salvamento por satélite COSPAS/SARSAT que utilizan de mancomún la URSS, EU, Francia y Canadá.

Las partes apoyaron firmemente la ampliación de las relaciones económico-comerciales de beneficio mutuo. El secretario general y el presidente encomendaron a sus respectivos ministros la tarea de convocar la comisión soviético-estadounidense para cuestiones del comercio, y preparar propuestas concretas con miras a lograr este objetivo también en el marco del convenio sobre el concurso a la cooperación económica, industrial y técnica a largo plazo. Los dirigentes de la URSS y de EU acordaron que las empresas mixtas —viables en lo comercial— correspondientes a las leyes y normas de ambas naciones, podrían hacer su aporte al desarrollo de las relaciones comerciales.

Las partes convinieron en que es importante crear condiciones de trabajo adecuadas y seguras para sus respectivas representaciones diplomáticas y consulares, y subrayaron la necesidad de dar un enfoque constructivo, basado en el principio de reciprocidad, a los problemas vinculados con el funcionamiento de las embajadas y consulados generales.

El secretario general y el presidente coincidieron en que se deben seguir desarrollando e intensificando los contactos oficiales a todos los niveles con el fin de lograr resultados prácticos y concretos en todos los ámbitos de las relaciones soviético-estadounidenses.

Mijail Gorbachov, secretario general del CC del PCUS, reiteró la invitación de visitar la Unión Soviética, hecha por él a Ronald Reagan, presidente de EU, en la cumbre de Ginebra. El presidente la aceptó gustosamente. La visita se realizará en el primer semestre de 1988.

Washington, D.C., 10 de diciembre de 1987